



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ALONSO JOSÉ RICARDO LUJAMBIO IRAZÁBAL, Secretario de Educación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, fracciones X y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, fracción XVI, de la Ley General de Bienes Nacionales; 3o., 5o., 27, 29 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y 37 bis de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que una de las estrategias de la política del Ejecutivo Federal tiene como propósito promover una activa difusión de la rica y diversa cultura mexicana en el exterior, con el fin de dar a conocer nuestros valores y de apoyar una imagen positiva de México en todo el mundo;

Que un medio idóneo para alcanzar tales fines es propiciar con otros países e instituciones la exhibición en el extranjero de los bienes representativos del acervo cultural de la Nación Mexicana, cuya integridad no puede ser afectada por su transportación, lo cual -además- contribuye a fomentar el entendimiento y las buenas relaciones de México con otros países, y

Que con la opinión favorable de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, se ha estimado conveniente enviar a la Ciudad de Oviedo, en el Reino de España, para su presentación en la exposición denominada "LA UNAM HOY", que se llevará a cabo en las instalaciones del *Centro de Arte Moderno Ciudad de Oviedo (CAMCO)*, una muestra de la arqueología mexicana como expresión de la amistad de nuestro pueblo hacia aquel país, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ACUERDO NÚMERO 530

ARTÍCULO 1º.

Se otorga el permiso correspondiente para que sea trasladado a la Ciudad de Oviedo, en el Reino de España y presentado en la exposición denominada "LA UNAM HOY", que se llevará a cabo en las instalaciones del *Centro de Arte Moderno Ciudad de Oviedo (CAMCO)*, dentro del periodo comprendido del primero de febrero al treinta de abril de dos mil diez el monumento arqueológico que a continuación se precisa:

1. Escultura zoomorfa "serpiente anudada".

No. de inventario:	08-741815 (UNAM)
Materia prima:	piedra basáltica
Cultura:	Mexica
Época:	Posclásico 1200-1500 d. C.
Alto:	45 centímetros
Ancho:	45 centímetros
Largo:	40 centímetros

ARTÍCULO 2º.

Para efectos del artículo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 bis del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, el Instituto Nacional de Antropología e Historia solicitará a la Secretaría de Relaciones Exteriores, su participación en la adopción de las siguientes medidas:

I. Designar a un comisario para el mejor desarrollo de las actividades



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

relacionadas con la exhibición de referencia, quien en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, elaborará el catálogo respectivo;

- ii. Organizar la transportación y protección del monumento arqueológico para su envío de ida y vuelta y durante su exhibición, así como solicitar, en su caso, la colaboración de las autoridades correspondientes en el Reino de España, para tales fines;
- iii. Proveer lo conducente para la instalación del monumento arqueológico en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, y
- iv. Las demás que sean necesarias para la seguridad, conservación y custodia durante la transportación de ida y vuelta, así como durante su estadía en el extranjero, del monumento arqueológico a que se refiere este Acuerdo.

**ARTÍCULO 3º.**

El Instituto Nacional de Antropología e Historia realizará el avalúo del monumento arqueológico para efecto del seguro que será contratado, el cual deberá cubrir todo tipo de



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

riesgos y realizará el embalaje de los mismos para su adecuada protección y conservación.

### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su expedición.

México, Distrito Federal, a 26 de enero de 2010

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

  
ALONSO JOSÉ RICARDO LUJAMBIO IRAZÁBAL